

43

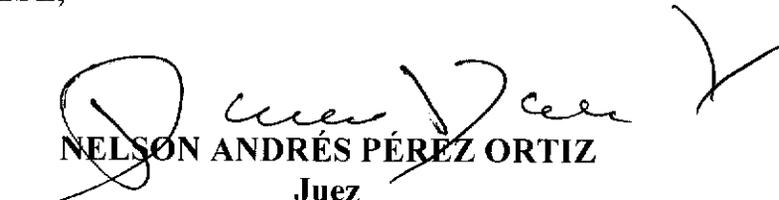
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.

Bogotá, D. C., 09 DIC 2022

Proceso N° 2022-00269.

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales, la respuesta allegada por la DIAN visible a folio 39 en la que informan que la demandante Scotiabank Colpatria S.A. no se le adelanta proceso administrativo de cobro.
2. Oficiese nuevamente a la DIAN con el fin de que se pronuncie sobre el presente proceso ejecutivo adelantado en contra de Jaime Hernando Rivera Jaimes, es decir, manifieste si el demandado tiene obligaciones pendientes con dicha entidad.
3. Se le requiere a la parte demandante para que surta la notificación personal del ejecutado.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
 Juez

FG



República de Colombia
 Poder Judicial del Poder Público
 Circuito Judicial Civil
 Bogotá D.C.

FG

El presente proceso se Notifica por Estado
 No. 067 Fecha 12 DIC 2022

El Secretario(a).



